

EDP Labelec, como centro de excelencia técnica del Grupo EDP en la prestación de servicios altamente especializados, considera que la satisfacción del cliente es su principal objetivo.

Busca conseguirlo siempre en estricta observancia de las buenas prácticas profesionales, en cumplimiento de los requisitos legales y de los requisitos resultantes de la Acreditación de sus Laboratorios por NP EN ISO/IEC 17025, de la Certificación del Sistema Integrado de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad (SQAS) por NP EN ISO 9001, NP EN ISO 14001 y NP ISO 45001 y de la actividad de inspección por NP EN ISO/IEC 17020.

El Consejo de Administración de EDP Labelec se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad para mejorar su rendimiento, con el fin de:

- Contribuir a aumentar la competitividad mediante la prestación de servicios excelentes, anticipando las expectativas y necesidades de los clientes;
- Integrar la protección del medio ambiente y la gestión de los aspectos ambientales en todas las fases de los procesos, previniendo la contaminación, gestionando de forma sostenible los recursos, minimizando su impacto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y la mejora continua del comportamiento ambiental;
- Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable reduciendo al mínimo los riesgos y previniendo las lesiones y la mala salud de las personas, con el objetivo de que haya cero accidentes, proporcionando los medios adecuados para la consulta y la participación de los trabajadores.

Las prestaciones de cada servicio se basan en las siguientes directrices generales:

- i. Compromiso y asunción de responsabilidades;
- ii. Definición y control de los objetivos de calidad, medio ambiente y seguridad;
- iii. Identificación y evaluación de los aspectos que tienen o pueden tener un impacto significativo en el medio ambiente, que se tienen en cuenta en el establecimiento de los procedimientos de control y en la revisión de los objetivos y metas del SQAS;
- iv. Determinación de los peligros y análisis, evaluación y control de los riesgos laborales inherentes a las actividades de cada empleado, promoviendo su formación e información;
- v. Garantizar la Calidad de los servicios prestados a los Clientes, teniendo en cuenta sus requerimientos en estricto cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas, legislación y en base a procedimientos escritos validados;
- vi. Familiarización del personal con la documentación aplicable y su motivación en la aplicación de políticas y procedimientos;
- vii. Trazabilidad de las mediciones con respecto a referencias nacionales o internacionales reconocidas;
- viii. Actuar de forma coherente con el SQAS;
- ix. Medir para mejorar continuamente los resultados, los procesos y el SQAS;
- x. Revisar periódicamente el SQAS, sus procesos, políticas, objetivos y metas, orientando las estrategias en una perspectiva de mejora continua, asegurando su integridad.

La Administración también declara su compromiso de garantizar la independencia, imparcialidad e integridad del personal en los juicios técnicos que realice, así como de garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso.

Esta política se ajusta al Código Ético y a los Principios de Desarrollo Sostenible, respetando la Declaración de Política Medioambiental y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en el Grupo EDP.

Consejo Administrativo